



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: viernes, 26 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

FECHA PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADORES/AS SOCIALES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE JADRAQUE.

1511

Por Resolución de Alcaldía nº 288 de fecha 23 de Junio de 2020, se ha aprobado la fecha para el ejercicio de oposición, del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Educadores/as Sociales del Área de Servicios Sociales de Jadraque.

“Vista la Resolución de Alcaldía nº152 de fecha 18 de Marzo de 2020, en la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y la composición de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de Educadores/as Sociales del Área de Servicios Sociales de Jadraque.

De conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 03 de Diciembre de 2019, el art. 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Fijar el día 22 de Julio de 2020, a las 09:00 horas en el Centro San José de



la Diputación Provincial de Guadalajara (C/ Atienza nº4), al objeto de proceder a la constitución del Tribunal y seleccionar la prueba de de oposición.

SEGUNDO. Fijar el día 22 de Julio de 2020, a las 10:00 horas en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara (C/ Atienza nº4), para el ejercicio de oposición, quedando convocados todos los aspirantes admitidos, quienes deberán acudir provistos de su D.N.I.y pluma o bolígrafo.

TERCERO. Publicar edictos de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y Tablón de Anuncios de la Corporación.”

En Jadraque a 23 de Junio de 2020.El Alcalde, Héctor Gregorio Esteban